

de Granada, por la que se nombra a don Francisco Jiménez Sánchez, profesor titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrito al área de conocimiento de «Matemática Aplicada».

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Jiménez Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Matemática Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada».

Granada, 28 de julio de 1987.- El Rector, José Vida Sorio.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Lozano Palacios, profesor titular de Escuela Universitaria esta universidad adscrito al área de conocimiento de «Filología Inglesa».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Filología Inglesa», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Lozano Palacios, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Filología Inglesa».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Filología Inglesa».

Granada, 28 de julio de 1987.- El Rector, José Vida Sorio.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

#### TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Francisco María Sánchez Jiménez, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Química Orgánica.

#### TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

D. Manuel Sánchez López, en el área de conocimiento de Electrónica adscrito al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación.

Málaga, 28 de julio de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

#### TITULARES DE UNIVERSIDAD

D<sup>o</sup> María Pilar Garcés Gómez, en el área de conocimiento de Filología Española, adscrito al Departamento de Filología Española, Románico, Estudios Árabes e Islámicos y Teoría de la Literatura.

D<sup>o</sup> Tereso Sauret Guerrero, en el área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte.

D<sup>o</sup> María del Carmen Sanchidrian Blanco, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación.

#### TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Jesús Manuel García Lafuente, en el área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Málaga, 29 de julio de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 31 de julio de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Juan M. Colero Gallego catedrático de universidad, adscrito al área de Derecho Financiero y Tributario.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de «Derecho Financiero y Tributario», convocada por Resolución de esta Universidad, de fecha 17 de noviembre de 1986 (BOE del 26), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art<sup>o</sup> 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26.10), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE del 11.7), Art<sup>o</sup> 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19.6), Art<sup>o</sup> 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Manuel Colero Gallego Catedrático de Universidad, adscrito al área de «Derecho Financiero y Tributario».

Cádiz, 31 de julio de 1987.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

*RESOLUCION de 3 de agosto de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

#### TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Daniel Girela Alvarez, en el área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrito al Departamento de Matemática Aplicada, Estadístico e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

D. José Ramos Barrado, en el área de conocimiento de Física Aplicada, adscrito al Departamento de Física Aplicada.

Málaga, 3 de agosto de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 24 de julio de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocó concurso público para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar o concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguiente bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado del 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de lo Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécimo de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4º, de dicho Real Decreto, podrán concursar o plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el Título de Doctor en la indicada fecha.

Así mismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con Título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (C/ Alfonso XIII, 13 D.P. 14071 Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junta con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en

el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con instalación igualmente de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada o todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalado en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en lo Secretario General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que

dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas o su actuación.

Décimo. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotados, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 24 de julio de 1987.— El Rector, Vicente Colomer Videl.

#### ANEXO I

##### CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 12/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Patología Animal. Departamento al que está adscrita: Patología Clínica Veterinaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Patología Quirúrgica I y II y Reproducción Animal y Obstetricio. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 13/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Patología Animal. Departamento al que está adscrita: Patología Clínica Veterinaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Patología General, Propedéutica y Biopatología Clínicas y Patología Médica y de la Nutrición. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 14/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina. Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el campo de Patología y Clínica Médica, con preferente orientación hacia Nefrología. Clase de convocatoria: Concurso.

##### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 15/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que correspon-

de: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Filosofía, Antropología Social y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia de la Filosofía. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 16/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Edafología y Química Agrícola. Departamento al que está adscrito: Química Agrícola y Edafología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Edafología. Clase de convocatoria: Concurso.

##### CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza núm. 17/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento al que está adscrito: Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Matemáticas II en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 18/1987. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que está adscrito: Minería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Algebra, Cálculo, Estadística, Introducción a la Informática, Modelos estadísticos y econométricos aplicados a la Minería. Clase de convocatoria: Concurso.

##### PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza núm. 19/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de los medios continuos y teoría de estructuras. Departamento al que está adscrita: Mecánica, Electrotecnia y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Elasticidad y Resistencia de Materiales para alumnos de la Especialidad de Mecánica de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad de Córdoba. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 20/1987. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería. Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ciencias Fisiológicas. Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO II  
 MODELO DE SOLICITUD

Póliza  
 de  
 25 Pts

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

ANEXO II

Universidad de .....

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	Plaza n° .....
Area de conocimiento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria: ..... de ..... de ..... («BOE» de ..... de ..... de ..... de 198 .....)	
Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal *
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
	Excedente <input type="checkbox"/>		Otras .....

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

<b>III. DATOS ACADEMICOS (continuación)</b>
Docencia previa: ..... ..... ..... .....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">Fecha</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">Nº del recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">Giro telegráfico .....</td> <td style="padding: 2px;">.....</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Giro postal .....</td> <td style="padding: 2px;">.....</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Pago en Habilitación .....</td> <td style="padding: 2px;">.....</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Nº del recibo	Giro telegráfico .....	.....	Giro postal .....	.....	Pago en Habilitación .....	.....
Fecha	Nº del recibo								
Giro telegráfico .....	.....								
Giro postal .....	.....								
Pago en Habilitación .....	.....								

UNIVERSIDAD U ORGANISMO AL QUE DESEA SE SOLICITE INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE O INVEST.

<b>DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA</b>
..... ..... ..... ..... .....

EL ABAJO FIRMANTE D. ....

SOLICITA: ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE .....

**ANEXO III**

**Modelo de curriculum**

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

*RESOLUCION de 27 de julio de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican las comisiones que han de juzgar plazas de profesores titulares de EEUU.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, R.D. 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11.7), que lo modifica parcialmente.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos correspondientes a plazas de esta Universidad, convocados por Resolución de 1 de abril de 1987 (BOE 10), que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 27 de julio de 1987.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

#### ANEXO

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

##### COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan Manuel Rey Juliá, CEU de la Univ. de Cádiz  
Vocal-Secretario: D. Manuel Mora Garcés, TEU de la Univ. Cádiz

Vocales: D. Gabriel Cortés Marques, CEU de la Univ. Central Barcelona

D. Francisco Arijá Dufol, TEU de la Univ. Cantabria  
D. Vicente Vaya Genovés, TEU de la Univ. Valencia

##### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Salvador Gil Feixa, CEU de la Univ. Central Barcelona  
Vocal Secretario: Dº Mº Angeles Martínez Navarro, TEU de la Univ. Cádiz

Vocales: D. José Pérez Blanco, CEU de la Univ. Sevilla  
D. Gregorio Gallego Alvarez, TEU de la Univ. Granada  
Dº Sofía Judristi Zaldueña, TEU de la Univ. Cantabria

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

##### COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan Manuel Rey Juliá, CEU de la Univ. Cádiz  
Vocal-Secretario: D. Manuel Mora Garcés, TEU de la Univ. Cádiz

Vocales: D. Luis Pérez Pardo, CEU de la Univ. Central Barcelona  
D. Enrique G. Pañeda Reinlein, TEU de la Univ. Oviedo  
D. Ignacio Mº Martínez de Lojarza Esparducer, TEU de la Univ. de Valencia

##### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Salvador Gil Feixa, CEU de la Univ. Central Barcelona

Vocal-Secretario: Dº Mº Angeles Martínez Navarro, TEU de la Univ. Cádiz

Vocales: D. Luis Juan González Salido, CEU de la Univ. Central Barcelona

D. José Manuel Díez Modino, TEU de la Univ. León  
D. Daniel García Sánchez, TEU de la Univ. León

Area de conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas

##### COMISION TITULAR

Presidente: D. Francisco Bustelo Gº del Real, CU de la Univ. Complutense

Vocal-Secretario: Dº Mº Carmen Hidalgo Serrano, TEU de la Univ. Sevilla

Vocales: D. Agustín Gº Larragueta Santos, CEU de la Univ. Zaragoza

D. José M. Fernández del Pozo, TEU de la Univ. La Laguna  
D. Gregorio Núñez Romero Balmes, TEU de la Univ. Granada

##### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Miguel Bernol Rodríguez, CU de la Univ. Sevilla.

Vocal-Secretario: Dº Concepción Campos Luque, TEU de la Univ. Málaga.

Vocales: D. Alberto Guri Villor, CEU de la Univ. Central Barcelona

Dº M. Presentación Castiella Rodríguez, TEU de la Univ. Zaragoza

D. Pedro M. Velarde Revilla, TEU de la Univ. País Vasco

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 5 de agosto de 1987, por la que se concede al Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla) una subvención para la rehabilitación o construcción de 14 viviendas en el antiguo cuartel de la Guardia Civil.*

Ilmos. Sres:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería fomentar las actuaciones de rehabilitación que permitan impedir el deterioro del patrimonio edificado, mejorando las condiciones de habitabilidad y estabilidad, objetivo que ha de conseguirse mediante una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud del Ayuntamiento de Guadalcanal para la rehabilitación de 10 viviendas y la construcción de nueva planta de 4 viviendas en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, inmueble de propiedad municipal; en aplicación de la Orden de 20 de marzo de 1987, publicado en el BOJA nº 29, de 3 de abril de 1987, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la ley 5/1983 de 19 de julio y 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Guadalcanal una subvención de veintiocho millones novecientos quince mil, cuatrocientas sesenta y seis pesetas (28.915.466 ptas.) para la ejecución de una actuación singular en el Antiguo Cuartel de la Guardia Civil de la que se obtendrán un total de catorce viviendas.

Segundo. La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 7.15.01.761.00.000.3.0000.

Tercero. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras, con arreglo a los siguientes fases y porcentajes:

20% a la publicación en el BOJA de la presente Orden y presentación del proyecto de ejecución de las obras.

35% contra presentación de certificación acreditativa de haber terminado la albañilería e instalaciones de la zona a rehabilitar.

35% contra presentación de certificación acreditativa de haber finalizado las viviendas de nueva planta.

10% contra presentación de la certificación final del conjunto de las obras.

Para el abono de cada una de estas fases, será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el Interventor del Ayuntamiento, que el importe de la fase anterior ha sido en su totalidad satisfecho, bien al contratista o, en el caso de gestión